

CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR DE MANERA DEFINITIVA EL PUESTO DE TRABAJO POR LIBRE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR/A DE PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, letra b) y o) del Decreto 194/2017 de 5 de diciembre, esta Dirección General convoca el proceso de provisión del puesto de Administrador/a de Proyectos en la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología, mediante sistema de libre designación con carácter definitivo, respetando lo establecido en el art. 18 y 24 del I Convenio Colectivo de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Primero. Objeto de la Convocatoria.

Se convoca por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de Administrador/a de Proyectos en Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología, según se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria. La presente convocatoria ha sido notificada a la representación de los trabajadores.

Segundo. Publicación de la convocatoria.

La presente Resolución se publicará en el Portal del Empleado. Toda la documentación que conlleve el presente procedimiento será publicada igualmente a través de este medio.

Tercero. Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal de la Agencia que reúna los requisitos señalados como indispensables para el desempeño del puesto conforme a lo recogido en el Anexo I que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para poder participar en el presente proceso se cumplimentarán de manera telemática mediante el enlace situado en la página web de la Agencia, en la ubicación Información Corporativa → Trabajar en la Agencia y cuyo enlace es el siguiente:

<https://sede.agenciaandaluzaeducacion.es/OfertasEmpleo/>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/6	



2. Las solicitudes se cumplimentarán conforme al Anexo II junto con la acreditación de la titulación académica y CV actualizado. Dicha acreditación de titulación académica, se realizará mediante copia fiel del original o copia compulsada.

3. La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicional de lo dispuesto en la presente Resolución.

Quinto. Proceso de selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la intranet de la Agencia la lista definitiva de los trabajadores aspirantes con indicación del lugar, fecha y hora de la entrevista a realizar con la Dirección General.

Sexto. Nombramiento y ocupación.

Una vez finalizada esta fase, la Dirección General de la Agencia dictará Resolución por la que se acordará el nombramiento definitivo a quien considere más adecuado para el desempeño del puesto, mediante justificación motivada.

Su ocupación será de manera definitiva y conlleva la remoción del mismo por decisión de la Dirección General si así lo considerase oportuno sin consolidación de salarios ni categoría profesional.

Así mismo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Se establece un periodo de prueba de seis meses. En el caso que la persona seleccionada no superara el periodo de prueba retornará a su categoría de origen con efectos del día siguiente al de la finalización del periodo de prueba. A partir de ese día, la Dirección General podría convocar un nuevo proceso selectivo para cubrir la plaza vacante.

El nombramiento del trabajador seleccionado para el puesto de Administrador/a de Proyectos se realizará con carácter inmediato y le habilitará para el ejercicio de sus funciones.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/6	



administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Manuel Cortes Romero

Director General

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/6	



ANEXO I

Nombre del Puesto: Administrador/a de Proyectos DELT.
Grupo profesional: Grupo profesional 0 (Administrador/a)
Retribución: Según tablas salariales del I Convenio Colectivo de la Agencia, sin perjuicio de las actualizaciones salariales de acuerdo con las Leyes de Presupuestos de la Comunidad de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Objetivo

Gestionar un área funcional o parte de la misma. Es el que determina las responsabilidades concretas de cada actividad y quien coordina que la actividad se realice. Su gestión está destinada a que las secuencias de actividades que están diseñadas se produzcan y por ende produzca el resultado deseado.

REQUISITOS INDISPENSABLES

Grupo Profesional; Pertenecer preferiblemente a la Agencia como personal de estructura, conforme a lo regulado en el Convenio Colectivo de la misma.

Tiempo de prestación de servicio en la Agencia: A partir de cinco años de permanencia en la Agencia.

Titulación académica: Estar en posesión de Titulación Universitaria. Será imprescindible aportar documento de titulación universitaria y CV actualizado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/6	



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR DE MANERA DEFINITIVA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA EL PUESTO DE ADMINISTRADOR/A DE PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA.

Instrucciones para la cumplimentación: Escriba solamente en mayúscula. Asegúrese de que los datos son claramente legibles.

Esta solicitud debe ir firmada y acompañada de la documentación requerida en las bases de la convocatoria

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	APELLIDOS:
DNI:	E-MAIL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:

PUESTO ACTUAL:

PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE:	CENTRO DE TRABAJO ACTUAL:
-------------------------------	---------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/6	



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Copia fiel del original o copia compulsada de la titulación académica mínima exigida.

(NOMBRE Y APELLIDOS)_____ CON NIE_____ SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

- a) Conocer y aceptar íntegramente la convocatoria, declarando bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
- b) Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.
- c) Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

Leída las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad:

Fdo.:

Fecha:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/6	